PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Preparación de la Deportista Ana Paula Guerra para Juegos Nacionales categoría Pre-Juvenil 2021

Nombre del solicitante: ANA PAULA GUERRA MUÑOS

Fecha SEPTIEMBRE del 2021

Fecha de inicio 01/02/2021 Fecha de fin 30/12/2021

DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la persona natural: representante legal del organismo deportivo, representante legal de la entidad solicitante, deportista, o persona natural solicitante (Obligatorio):

Nombres y apellidos: ANA PAULA GUERRA MUÑOS

CI: 1208012177

Dirección:

Provincia: **TUNGURAHUA**

Cantón: **PELILEO**

BENITEZ (PACHANLICA) Calle Principal:

CESAR ASTURIAGAS

secundaria: 5445 Numeración: 4545 544545 Referencia:

CARLOS_COBENA@YAHOO.COM Correo electrónico:

Teléfono convencional: Teléfono celular: 0954455454 0245454545

1.2 PROYECTO

PREPARACIÓN DE LA DEPORTISTA ANA PAULA GUERRA PARA JUEGOS NACIONALES CATEGORÍA PRE-JUVENIL 2021

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector de la recreación	
Sector del deporte formativo y la educación física	
Sector del deporte convencional de alto rendimiento	
Sector del deporte de alto rendimiento para personas con discapacidad	
Sector del deporte profesional	Х

Si el proyecto contiene los siguientes componentes elegir a continuación:

Componentes de infraestructura y/o herramientas tecnológicas para el fomento, realización o seguimiento del deporte y la actividad física	
Componentes de construcción de obra nueva, rehabilitación, readecuación y/o mantenimiento de infraestructura deportiva	

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Imbabura
Cantón	Ibarra
Parroquia	SAGRARIO
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Pista de Patinaje Ciudad de Ibarra

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

BENEFICIOS DEL PROYECTO 3.1

Participación de la deportista Ana Paula Guerra en el campeonato de JUEGOS NACIONALES 2021 para su categoría, con el apoyo de la empresa privada, se busca cumplir con todos los requerimientos técnicos y logísticos para poder tener una excelente participación en dichos juegos.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Lograr una excelente participación de la deportista Ana Paula Guerra en el campeonato de JUEGOS NACIONALES 2021 para su categoría, con el apoyo de la

empresa privada, se busca cumplir con todos los requerimientos técnicos y logísticos para poder tener una excelente participación en dichos juegos y estar

dentro de las mejores deportistas de dicho campeonato en su categoría.

3.2.2 Objetivos Específicos

a.1 Mejorar considerablemente el rendimiento de la deportista durante la etapa previa a la participación en el Campeonato de JUEGOS **NACIONALES**

2021.

a.2 Fortalecer la calidad del entrenamiento del deportista al dotarlo con la implementación e indumentaria adecuada para el nivel técnico de la competencia.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA 3.3

Incrementar el rendimiento de los atletas en la consecución de logros deportivos.

3.4 META

Nombre del indicador	Descripción	Método de cálculo	Meta	Periodo
Número de medallas obtenidas	Se tomará en cuenta solo las medallas de oro, plata y bronce obtenidas de manera individual por la deportista.	Sumatoria de medallas obtenidas	7	2020

PRONÓSTICO DE RESULTADOS

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Son las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto. Ejemplo: deportistas, estudiantes.

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
DEPORTISTA	1
ENTRENADOR	1
DEPORTOLOGO	3
FISIOTERAPISTA	2
NUTRICIONISTA	2

5.1.2 Beneficiarios Indirectos

Son aquellas personas que se benefician de forma indirecta con el desarrollo del proyecto. Ejemplo: cuerpo técnico, médicos, delegados y/o pobladores que se ubican en zonas de influencia del objeto de financiamiento.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS	TOTAL	JUSTIFICACIÓN CUANTITATIVA
Todas las personas que prestan servicios logísticos de hospedaje, el cual incluye a camareras recesionistas, servicios de limpieza, etc. Los de alimentación como meseros cocineros, limpieza, etc. Los proveedores de se implementos deportivos. En si es una cadena muy amplia la que se mueve cuando hay apoyo a un deportista.	100	Todas las personas que prestan servicios logísticos de hospedaje, el cual incluye a camareras recesionistas, servicios de limpieza, etc. Los de alimentación como meseros cocineros, limpieza, etc. Los proveedores de se implementos deportivos. En si es una cadena muy amplia la que se mueve cuando hay apoyo a un deportista.

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Describir de forma detallada las actividades para llevar a cabo el proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC

Entrenamiento y preparación física	х	Х	Х	х	Х	Х	Х	х	Х	Х	Х
Competencias nacionales		Х						Х			
Competencias Internacionales					Х						
COMPETENCIA DE JUEGOS NACIONALES										Х	

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Detallar las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto.

INDICADOR	PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
-----------	--------------	------	---	--------------------------	-------------

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. ANA PAULA GUERRA MUÑOS, con C.I. 1208012177, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	ANA PAULA GUERRA MUÑOS
Firma del solicitante:	